



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2223-2224-2266
Fax. (787) 837-2910
legislaturajd@yahoo.com

HON. RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 001

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR SE INSTALE UN ROTULO DE IMPEDIDO EN EL LADO DE LA RESIDENCIA, DE LA SEÑORA ADELAIDA MELÉNDEZ EN EL REPARTO LAS MARÍAS CALLE B #37, DONDE EXISTE UN PORTÓN PEATONAL Y UNA RAMPA DE IMPEDIDOS YA EXISTENTE, PARA QUE SE REPARE Y SE PINTE DE AZUL LA RAMPA.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en lo pertinente, en el Artículo 1.008 (o) (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Según lo dispuesto el Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley 107-2020 Código Municipal, faculta a la Legislatura Municipal, aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas en su Informe del 23 de julio de 2021, visitó el área y constató la necesidad que tiene de un Rótulo de Impedido. Por lo cual recomendó la instalación del mismo, en el lado de la residencia, de la señora Adelaida Meléndez, en el Reparto Las Marías Calle B #37, donde existe un portón peatonal y una rampa de impedidos ya existente, para que se repare y se pinte de azul la rampa.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1: Autorizar la instalación de un Rótulo de Impedidos en el lado de la residencia, de la señora Adelaida Meléndez, en el Reparto Las Marías Calle B #37, donde existe un portón peatonal y una rampa de impedidos ya existente, para que se repare y se pinte de azul la rampa.

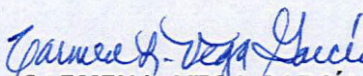
SECCIÓN 2: La Ord. Núm. 040, Serie 2018-2019, en el Capítulo VII Artículo 4- ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS,

Dispone lo siguiente: Queda prohibido que cualquier vehículo de motor y/o su conductor desprovisto de la correspondiente autorización o rótulo removible de estacionamiento de impedido expedido por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, ocupe o se estacione total o parcialmente en el espacio de estacionamiento designado únicamente para personas con impedimentos.

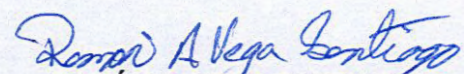
Toda persona que se estacione u obstruya un área designada como área de estacionamiento para personas con impedimentos, sin estar debidamente autorizado para ello y/o sin estar exhibiendo el correspondiente rótulo removible, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con multa de mil (\$1,000.00) dólares. Para los efectos de esta falta administrativa, se entenderá por estacionar u obstruir el colocar un vehículo o detenerse a esperar o dejar a cualquier persona, u obstruir la entrada de dicha área designada para estacionamiento para las personas con impedimentos. El hecho de que cualquier rótulo indique una multa diferente a la aquí establecida no será impedimento o excusa para que se imponga dicha sanción administrativa.

- SECCIÓN 3:** De surgir un cambio, a la persona a quién se le autorizó el Rótulo de Impedidos se debe notificar al Gobierno Municipal de Juana Díaz, para su acción correspondiente.
- SECCION 4:** Las Ordenanzas que impongan sanciones penales comenzarán a regir diez (10) días después de su publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y/o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico.
- SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde
- SECCIÓN 6:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR y a la Oficina de Obras Publicas Municipal, a la Oficina de Compras, a la señora Adelaida Meléndez, en el Reparto Las Marías Calle B #37 Juana Díaz, para su conocimiento y acción correspondiente.

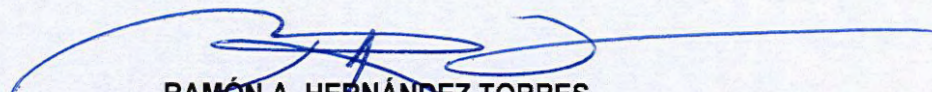
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, CELEBRADA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



Hon. Ramón A. Vega Santiago
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerro Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2223
2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 001, SERIE 2021-2022 aprobada por la Legislatura Municipal en la APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, celebrada el día 16 agosto de 2021 y la misma se titula:

PARA AUTORIZAR SE INSTALE UN ROTULO DE IMPEDIDO EN EL LADO DE LA RESIDENCIA, DE LA SEÑORA ADELAIDA MELÉNDEZ EN EL REPARTO LAS MARÍAS CALLE B #37, DONDE EXISTE UN PORTÓN PEATONAL Y UNA RAMPA DE IMPEDIDOS YA EXISTENTE, PARA QUE SE REPARE Y SE PINTE DE AZUL LA RAMPA.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

A favor:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Alex Torres Luzunaris, Hon. Homero Ramos García, Hon. Julio C. García González, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Erick G. Pérez Ortiz, Hon. Samuel A. Figueroa Nieves, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausentes, pero excusados:

Hon. Leopoldo Vega Vázquez
Hon. Arnaldo Toussett Barbot

Se abstuvo:

Hon. Ramón Monche Colón

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** el día 18 días del mes de agosto de 2021 en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de la misma debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina de Obras Publicas Municipal
Oficina de Compras
Sra. Adelaida Meléndez

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 18 de agosto de 2021, en Juana Díaz, Puerto Rico.



moh

Sello Oficial